



Junta Municipal de Asunción

Dirección de Recursos Humanos
Dpto. de Bienestar del Personal

Referencia: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA N° 03/25 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ZAPATONES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" ID N° 468.490.

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 25 de setiembre de 2025

UOC Convocante: UOC N° 2

Unidad o Área requirente: Departamento de Bienestar del Personal

Funcionario o Técnico Responsable: Lic. Cecilia Zaracho.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa del Departamento de Bienestar del Personal.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento con la Resolución DNCP N° 230/25 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se ha realizado un análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas. Este análisis se llevó a cabo con el fin de asegurar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación pública, cumpliendo así con los principios de legalidad, economía, eficiencia, transparencia y publicidad establecidos en la legislación vigente.

El presente dictamen técnico tiene como objetivo sustentar las especificaciones técnicas solicitadas para la ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ZAPATONES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION. Es fundamental garantizar que las especificaciones establecidas sean claras, detalladas y adecuadas para cumplir con el fin del llamado.

ANÁLISIS TÉCNICO

1. Justificación

El presente llamado para la **Adquisición de Uniforme y Zapatos** se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 28 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo**, el cual contempla la provisión de Uniformes y zapatos al personal que desempeña funciones en áreas operativas de la institución.

Esta provisión constituye un **beneficio acordado en el marco de las relaciones laborales**, orientado a contribuir con el **bienestar, la salud y la seguridad de los funcionarios** durante el desarrollo de sus tareas diarias. La entrega regular de Uniforme y Zapatos representa una medida concreta de cuidado institucional hacia el capital humano, especialmente para aquellos que realizan labores de limpieza, guardias de seguridad.

Del mismo modo, las especificaciones técnicas fueron definidas atendiendo a las características particulares de las necesidades a cubrir y a la magnitud del presente llamado, contemplando todos los factores relevantes que deben considerarse para llevar adelante un proceso licitatorio de esta naturaleza. En esta convocatoria, dichas especificaciones han sido establecidas con criterios suficientemente precisos, objetivos y equitativos, respondiendo únicamente a los requerimientos técnicos esenciales. Asimismo, se han considerado los plazos, condiciones y demás aspectos operativos, procurando la mayor apertura posible a fin de propiciar una amplia participación de oferentes, permitiendo así satisfacer las necesidades planteadas en tiempo, forma, calidad y con una adecuada relación costo-beneficio.



CZ
Lic. Cecilia Zaracho, Jefa
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos



Junta Municipal de Asunción

Dirección de Recursos Humanos

Dpto. de Bienestar del Personal

Este proceso de definición se realiza conforme a los **principios establecidos por la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 230/25**, garantizando condiciones técnicas claras, objetivas y no restrictivas, que posibiliten la participación de una amplia gama de proveedores habilitados en el rubro.

En resumen, la **justificación de este llamado** radica en la necesidad de **garantizar la provisión regular de uniformes y zapatones al personal operativo**, cumpliendo con las obligaciones del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y promoviendo condiciones laborales dignas y saludables.

1. **No se establecen requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.**
2. **No se establecen en las bases licitatorias marca o derecho exclusivo.**

CONCLUSIÓN:

En conclusión, estos sustentos aseguran que las especificaciones técnicas sean claras y justificadas, enfocándose en la razón específica detrás de cada elección técnica para culminar eficientemente la ejecución de la refacción requerida.



LIC. CECILIA ZARACHO

Jefa

Departamento de Bienestar del Personal